

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****3750****Información pública relativa a la solicitud de concesión de aguas subterráneas CAS_1664 localizada en el termino municipal de Bunyola**

Se ha presentado a la Dirección General de Recursos Hídricos una solicitud de revisión de los parámetros de la concesión CAS_1664. Revisada la documentación se publica la siguiente propuesta de concesión:

Titular: Agència Balear de l'Aigua i de la Qualitat Ambiental (NIF: Q0700****)

c/ Gremi Corredors, 10. 07009 Palma

Localización (coordenadas UTM (ERTS89 huso 31N)) **y uso de los sondeos**

Número de expediente del sondeo	UTM X	UTM Y	Uso	Plataforma
A_S_8213	475.503	4.390.733	Extracción	4
A_S_8214	475.501	4.390.731	Infiltración	4
A_S_8215	475.571	4.390.654	Extracción	3
A_S_8216	475.735	4.390.505	Extracción	1
A_S_8217	475.736	4.390.507	Extracción	1
A_S_8218	475.642	4.390.579	Extracción	2
A_S_8219	475.499	4.390.735	Extracción	4
A_S_8220	475.571	4.390.657	Infiltración	3
A_S_8221	475.733	4.390.508	Infiltración	1
A_S_8222	475.640	4.390.584	Infiltración	2
A_S_8223	475.500	4.390.734	Control	4
A_S_8224	475.739	4.390.504	Control	1

Parámetros de explotación (Caudales máximos instantáneos)

Plataforma	Sondeo	Caudal máximo instantáneo conjunto
1	A_S_8216	777,71 m ³ /h (216,03 l/s)
	A_S_8217	
2	A_S_8218	823,67 m ³ /h (228,80 l/s)
3	A_S_8215	659,33 m ³ /h (183,15 l/s)
4	A_S_8213	824,42 m ³ /h (229,01 l/s)
	A_S_8219	

Volumen máximo anual de extracción

Se registrá por la siguiente relación

1) Cuando la cota del nivel piezométrico en el sondeo de control A_S_8224 sea superior a +36 m.s.n.m. (que se corresponde con una profundidad de 92 metros) la extracción se registrá por los siguientes parámetros.

Origen del recurso	Volumen (m ³ /año)
Recarga natural	2.200.000



Origen del recurso	Volumen (m ³ /año)
Recarga artificial	Resultado del balance de los últimos 36 meses

2) Cuando la cota del nivel piezométrico en el sondeo de control A_S_8224 sea inferior a +36 m.s.n.m. (que se corresponde con una profundidad de 92 metros) la extracción estará sujeta a una autorización expresa de la Administración Hidráulica.

Uso autorizado: Abastecimiento urbano y recarga de acuíferos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se somete a información pública por un plazo de veinte días naturales a contar des del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Bunyola, para que las corporaciones, las entidades y las personas interesadas puedan consultar su documentación en la página web de la DGRH (http://www.caib.es/sites/aigua/es/informacia_publica_aigae_subterranyes/) y en la Consejería de Medio Ambiente y Territorio (c/ Gremi de Corredors, 10 – Polígono Son Rossinyol – Palma) y formulen las alegaciones que consideren oportunas.

(Firmado electrónicamente: 12 de abril de 2023)

La directora general de Recursos Hídricos

Joana M. Garau Muntaner

